

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.801/2023

Título: Extracto del Acuerdo de JGL nº 610/23, de 26 de junio, por la que se convocan subvenciones de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba 2023.

BDNS (Identif.) 705298

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/705298>)

PRIMERO. Beneficiarias

Existen dos modalidades de subvenciones no compatibles entre sí, en esta convocatoria.

La MODALIDAD I, destinada al tejido asociativo de mujeres con sede en el término municipal de Córdoba, legalmente constituidas e inscritas en el Registro municipal de Entidades ciudadanas del Ayuntamiento, a fecha de 1 de enero de 2023.

La MODALIDAD II dirigida a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, con sede o sucursal en el término municipal de Córdoba, e inscritas en el Registro municipal de Entidades ciudadanas del Ayuntamiento, a fecha de 1 de enero de 2023.

SEGUNDO. Objeto

El objeto de la modalidad I es promover y fomentar el tejido asociativo específico de mujeres en el término municipal de Córdoba, a través de subvencionar actividades habituales y/o sus gastos de funcionamiento.

La modalidad II tiene como objeto apoyar y fomentar proyectos

de promoción para la igualdad entre mujeres y hombres y/o la prevención de la violencia de género en el término municipal de Córdoba.

TERCERO. Bases reguladoras

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.n y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Las bases de la convocatoria se podrán consultar también:

"BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE IGUALDAD, AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA 2023"

(URL: <http://igualdad.cordoba.es>)

CUARTO. Cuantía

La cuantía global para ambas modalidades, asciende a 90.000 €, con carácter estimativo es de 40.000 € para la modalidad I de Gastos de Funcionamiento y Actividades Habituales del tejido asociativo de mujeres, con una distribución de 2.000 € como máximo por Asociación; y 50.000 € para la modalidad II de Proyectos, con una distribución de 5.000 € como máximo por proyecto y entidad.

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día de presentación coincidiera con domingo o festivo pasará al día siguiente laborable.

SEXTO. Otros datos

La solicitud presentada se acompañará de la documentación exigida en la base 5ª. El abono de la cantidad subvencionable se acogerá a la modalidad de pago anticipado.

Córdoba, 27 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por la Teniente de Alcalde, María Antonia Aguilar Rider.